



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 002379 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 16 JUL. 2024

**VISTO;** La Hoja de Liquidación N° 0073-2024, de fecha 19 de junio de 2024, el Informe Escalafonario N° 01100-2024, de fecha 17 de junio de 2024 y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios útiles y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, en su TÍTULO CUARTO REMUNERACIONES, ASIGNACIONES E INCENTIVOS, CAPÍTULO XI DE LAS REMUNERACIONES, artículo 59° Asignación por Tiempo de Servicios, El profesor tiene derecho a, en su literal a) Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios;

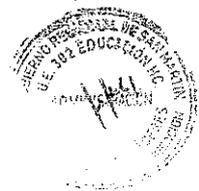
Que, el numeral 1 del artículo 134° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala: *"El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios"*;

Que, el numeral 2 del artículo 134°, del Reglamento precitado en el párrafo anterior, señala *"El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario"*;

Que, en el Informe Escalafonario N° 01100-2024, establece lo siguiente:

Régimen laboral  
Institución Educativa  
Cargo  
Jornada laboral

: Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial  
: CARLOS WIESSE  
: PROFESOR - AIP  
: 30 horas





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**Escala magisterial** : Primera Escala Magisterial  
**Situación laboral** : En actividad  
**Asignación por Tiempo de servicios** : 25 años

Que, en tal sentido, resulta procedente OTORGAR ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS - 25 AÑOS, cumplidos al 25 de enero de 2024, a favor del Sr. **MANUEL GUTIÉRREZ HUARIPATA**, con cargo de Profesor, en la Institución Educativa Carlos Wiese, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, por el importe de **SEIS MIL DOSCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 6,201.00)**, conforme lo sustenta la Hoja de Liquidación N° 0073-2024, emitido por la Oficina de Planillas de la UGEL Mariscal Cáceres;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento y la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR**, al Sr. **MANUEL GUTIÉRREZ HUARIPATA**, identificado con **DNI N° 26711242**, con cargo de Profesor - AIP, en la Institución Educativa Carlos Wiese, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, por haber cumplido 25 años de servicios oficiales al 25/01/2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR**, **ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS – ATS 25 AÑOS**, cumplidos al 25 de enero de 2024, a favor del Sr. **MANUEL GUTIÉRREZ HUARIPATA**, identificado con **DNI N° 26711242**, con cargo de Profesor - AIP, en la Institución Educativa Carlos Wiese, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, por el monto de **SEIS MIL DOSCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 6,201.00)**, de conformidad con la Hoja de Liquidación N° 0073-2024, de fecha 19 de junio de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. – RECONOCER**, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 6,201.00)** a favor del Sr. **MANUEL GUTIÉRREZ HUARIPATA**, con cargo de Profesor - AIP, en la Institución Educativa Carlos Wiese, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, por concepto de Asignación por Tiempo de Servicios por haber cumplido 25 años de servicios oficiales al 25/01/2024.

**ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR**, que el pago de la ATS se hará efectivo cuando el Pliego 459 (Gobierno Regional de San Martín), efectúe la Transferencia del Presupuesto respectivo a esta unidad ejecutora.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO QUINTO. – AFÉCTESE,** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución a través de Secretaría General de la UGEL MC, al Sr. **MANUEL GUTIÉRREZ HUARIPATA**, así como a las diversas instancias de la UGEL Mariscal Cáceres de la forma y plazos que establece el D.S. N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES**

**MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR**

JMPT/DIR  
SHPR/OA  
JAA/OAJ  
DVARRR.HH  
DISVABOG.RR.HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Juanjuí, ..... 16 JUL 2024 .....



Gines André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL

